CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 3-2023
Sesión Extraordinaria, del 11 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN No.1

Por la cual se aprueba moción de censura contra el profesor Edwin Samudio, Decano de la Facultad de Humanidades.

CONSIDERANDO:

1. Que concluido el torneo interno electoral, para escoger al nuevo Rector de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en el que resultó electa la Rectora Etelvina Medianero de Bonagas, el Profesor Edwin Samudio, Decano de la Facultad de Humanidades, mantiene una campaña de descalificación y desprestigio, contra la máxima autoridad, los estamentos universitarios y por ende, contra la institución y su normativa.
2. Que el D
3. ecano Samudio ha intentado menoscabar el resultado de los recientes comicios universitarios, cuestionando el sistema de ponderación de votos, desconociendo con ello su aprobación y existencia en la Ley 4 de 2006 y el Estatuto Universitario. Vale la pena recordar que esta misma ponderación es la que le permitió ganar las elecciones de Decano de la Facultad de Humanidades, cargo que ocupa actualmente.
4. Que el Decano Samudio ha hecho falsos señalamientos contra administrativos y docentes, según recientes publicaciones de los medios de comunicación y redes sociales.
5. Que producto de las declaraciones y falsos señalamientos del Decano Samudio, se afecta la buena marcha de la universidad y genera un clima degradante y hostil que deteriora la imagen de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
6. Que estos eventos nefastos lesionan la honra y el buen nombre de los estudiantes, egresados, administrativos y docentes de la universidad.
7. Que es urgente detener las agresiones y ataques infundados y adoptar medidas pertinentes con el afán de garantizar la paz, prestancia y sosiego que requiere nuestra casa de estudios.

RESUELVE:

1. Aprobar moción de censura contra el profesor Edwin Samudio, Decano de la Facultad de Humanidades, por sus decisiones y acciones, que afectan la buena marcha de la universidad.
2. Rechazar todo acto que manche, lesione o desprestigie la imagen de la universidad de parte de cualquier miembro de los tres estamentos universitarios.
3. Recomendar al Decano Edwin Samudio el cese de los ataques infundados en contra de la Universidad Autónoma de Chiriquí y así evitar la adopción de otras medidas.
4. Dar a conocer a la comunidad universitaria y a los medios de comunicación la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 2 de la Ley 4 de 2006; artículo 15, numeral 19 del Estatuto Universitario.

Dada en la ciudad de David, el 11 de mayo de 2023.

Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaría General

Dra. Olda Cano de Araúz
Rectora a.i

Escaneado con CamScanner